

ACTA ACUERDO DE PARITARIA DOCENTE

UNLAR –SIDIUNLAR-ARDU (17/06/2020)

En la Ciudad Capital de La Rioja, Provincia del mismo nombre a los diecisiete días del Mes de Junio de 2020, en las instalaciones del Rectorado, siendo las diez horas se da inicio a la reunión Paritaria Docente, dando continuidad a la paritaria de fecha 27/05/2020, entre los representantes de la UNLaR, SIDIUNLaR Y ARDU. Se encuentra presentes en representación de la empleadora: Lic. Fabián Alejandro Calderón, Cra. Liliana Ortiz Fonzalida y Lic. Miguel Ángel Molina, en representación de SIDIUNLaR: Lic. Franklin Reinoso, Lic. Sonia Quiroga y Lic. Eduardo Casas y en representación de ARDU: Lic. Alicia Parodi y Cr. Horacio Duret.

Las partes acuerdan los siguientes puntos:

1 - Conformar las comisiones para el tratamiento de la efectivización de docentes y de investigadores interinos en el Periodo comprendido entre Julio de 2013 y Julio de 2015: La misma quedaría conformada en representación de la empleadora por el Cr Raúl Chumbita y el Lic. Miguel Molina, por el gremio ARDU la Lic. Alicia Parodi y por SIDIUNLAR el Lic. Franklin Reinoso. La referida Comisión tendrá a su cargo receptor la información suministrada sobre los Docentes comprendidos en el periodo referido y elaborar los criterios de definición de efectivización que será elevado para el tratamiento en posterior Acta paritaria, en un plazo no mayor a diez días.

2 - Constitución de la Comisión de condiciones laborales y ambiente de trabajo:

La misma estará constituida por un titular y un suplente por parte de la empleadora, de Sidiunlar y Ardu que se designaran y se pondrán en funciones en un plazo no mayor a diez días.

3- Colegio Preuniversitario:

Conformar una comisión para el tratamiento de un Documento donde se propongan criterios para la carrera docente en el colegio Preuniversitario Gral. San Martín. La misma quedara conformada en representación de la empleadora por la Secretaria Académica y la Dirección del Colegio Preuniversitario, dos representantes por ARDU y dos representantes por SIDIUNLAR.

4- Ante los reclamos de docentes del Colegio Preuniversitario Gral. San Martín sobre la Ciudadanía universitaria y en el marco del Estatuto Universitario, evaluar la posibilidad de la participación y garantía de los derechos políticos en una reforma electoral para las próximas elecciones, según Art 18 del CCT Docente.

5- Se recepta el reclamo de pago de Fondos extraordinarios de FONID conforme al acta paritaria del 16 de Febrero de 2020, debiendo la Universidad gestionar ante Nación dicho pago.

Siendo las 12:30 horas a los 17 de Junio del 2020, se da por finalizada la reunión paritaria. Las partes rubrican la presente con su firma, quedando en este acto debidamente notificadas. Estando las partes de acuerdo y previa íntegra lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

